



Andacollo, 06 de junio del 2024

-ORDENANZA N° 3232/24 -

VISTO:

El Expediente N° 1373/21, generado por la **Sra. Beltrán Gabriela Marisa DNI 31.755.433 y el Sr. Navarrete Martín Adrián DNI N° 28.763.267**, bajo registro municipal N° 546 con fecha 22 de abril del 2021;

Las Ordenanzas N° 2886/21 y N° 3044/22,

La nota de fecha 16 de enero del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a folio 01 obra nota de solicitud de terreno por parte de la **Sra. BELTRÁN, GABRIELA MARISA Y EL SR. NAVARRETE MARTÍN ADRIÁN** para emprendimiento Productivo;

Que, en folio 60 obra nota de fecha 16 de enero de 2024, enviada por la Sra. Beltrán Gabriela y el Sr. Navarrete, Martín solicitando la posibilidad de ampliar las dimensiones de su lote, ya que ampliaron su emprendimiento, agregando chivas lecheras y producción de quesos;

Que, en folio 57 y 58 se encuentra informe catastral donde se pueden observar el avance del proyecto el que consiste en cercado perimetral, sector de pasto, construcción de galpones, sala de stard, tanque australiano y variedad de animales;

Que visto al avance que se observa en el informe de inspección, este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado por los vecinos, para que puedan continuar con su emprendimiento, considerando que el espacio que actualmente cuentan es reducido;

Que, en folio 62 obra croquis de unificación de lote donde se nos informa que el lote queda identificado como lote 12ab de la zona denominada El Chingue;

Que, en folio 64 obra libre de deuda actualizado, a nombre de los vecinos Beltran Gabriela y Navarrete Martín, extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que, es necesario realizar la modificación del artículo 2° de la Ordenanza N° 3044/22;

Que, este cuerpo Deliberativo, considera que se encuentran acreditados los extremos legales y los requisitos para realizar la extensión del lote, de conformidad con las normativas vigentes;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierras Municipal, conferidas por Ordenanza N° 2781/20, y por los artículos 15°; 101° y 129° - inciso a) y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3044/22 el que quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona denominada El Chingue, identificado como lote 12ab, con una superficie aproximada de dos mil doscientos veintiuno con treinta y cinco metros cuadrados (2.221,35 m²), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que, como ANEXO, forma parte de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un emprendimiento productivo; criadero de gallinas ponedoras, pollos parrilleros, pavos, patos, chivos, cerdo, entre otros, dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N° 512/00 y N° 2576/19.**

ARTICULO 2°: RECONOZCASE, como pago parcial las sumas canceladas por el total de mil ciento setenta y cinco con ochenta y seis metros cuadrados (1175,86 m²).

ARTICULO 3°: COBRESE la diferencia de la tierra por los mil cuarenta y cinco con cuarenta y nueve metros cuadrados (1045,49 m²) al valor de la normativa vigente.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Beltrán Gabriela Marisa y al Sr. Navarrete Martín Adrián, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA DE LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGUN CONSTA EN ACTA N° 1225.

MERINO NORMA EDITH.
SECR. PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



Nota
MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo

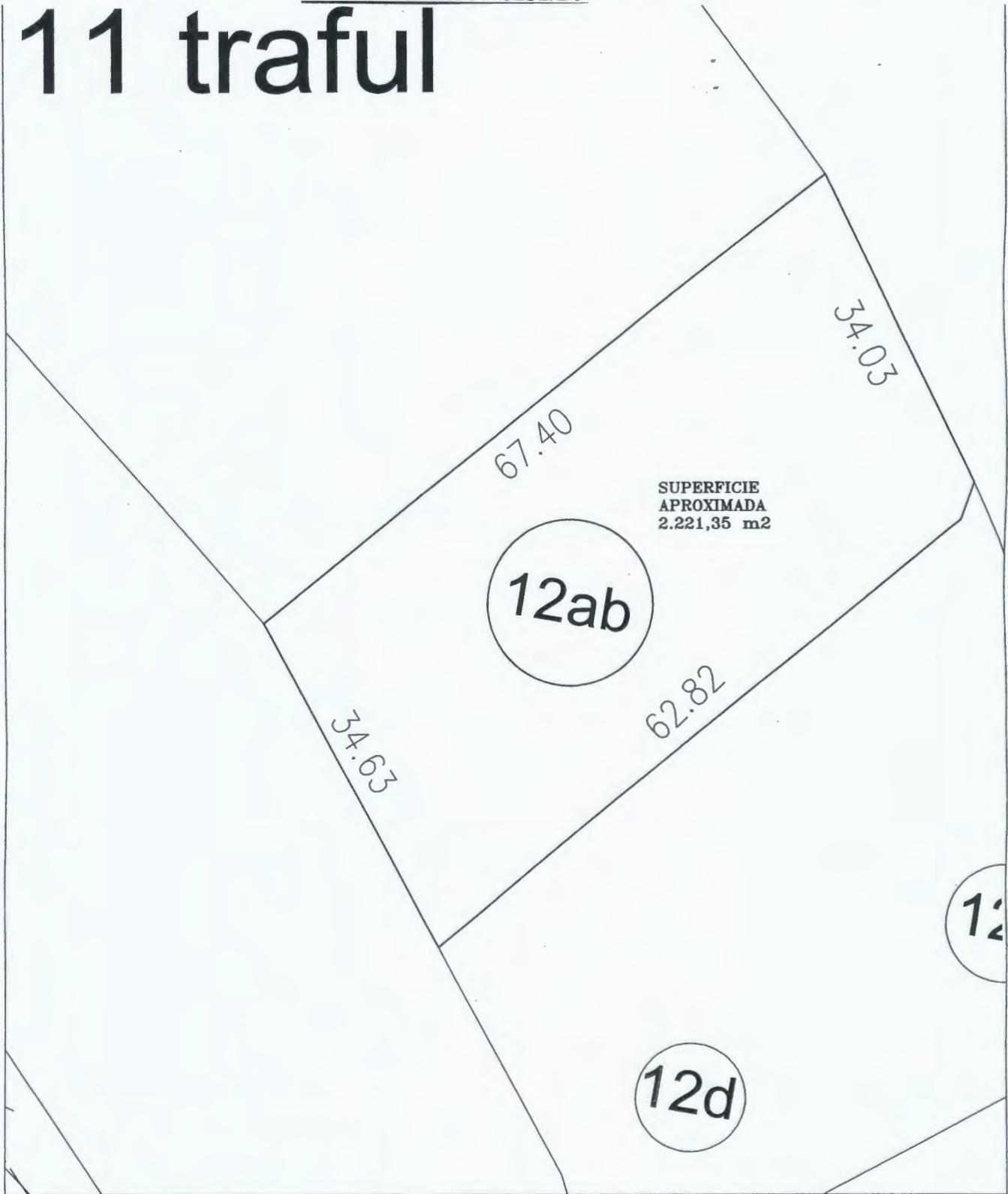


Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de junio del 2024.

-ANEXO UNICO-
-ORDENANZA N° 3232/24-

11 traful



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis unificacion lotes 12a y 12b Zona EL CHINGUE



CROQUIS DE LOCALIZACION : N
(Fuera de Escala) S

PROVINCIA DEL NEUQUEN

LOCALIDAD : ANDACOLLO

DEPARTAMENTO : MINAS

FECHA : MAYO 2024

ESCALA : 1:

OBSERVACIONES :
LOTES SUJETO A MENSURA Y A MODIFICACIONES

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
RUBEN DARIO JORQUERA
DIRECCION DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO